



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TALavera DE LA REINA

NÚMERO 3

EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 397 de 2013, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Angeles Maeso San Julián contra Centro Especial de Empleo Talavera S.L., sobre despido y cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto del Secretario Judicial José Manuel Recio Nuero.

En Talavera de la Reina a 4 de noviembre de 2014.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

a) Declarar al ejecutado Centro Especial de Empleo Talavera S.L., en situación de insolvencia por importe de 11.952,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, sin perjuicio de reaperturar la ejecución, si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

c) Procédase a su inscripción en el registro correspondiente.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LRJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Centro Especial de Empleo Talavera S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Talavera de la Reina a 4 de noviembre de 2014.- El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º. -9879